



RESOLUCION R-Nº 06 82-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 05 AGO 2014

Expte. N° 17.565/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Hugo Oscar CODINA, personal de apoyo universitario de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para asistir al 3er. Congreso de Graduados y Estudiantes de Tecnicaturas y Licenciaturas en Gestión Universitaria, a realizarse en la ciudad de Villa Giardino de la Provincia de Cordoba, los días 9 y 10 de junio de 2014.

QUE a fs. 10 la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU, emite Despacho N° 25/14, en el cual aconseja Reconocer y otorgar al Sr. CODINA, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) por todo concepto, debiendo transmitir los resultados del Congreso en una presentación que la Comisión organizará con dicho objeto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y Otorgar al Sr. Hugo Oscar CODINA, personal de apoyo universitario de la Secretaría de Extensión Universitario, una ayuda económica de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) por todo concepto, por su participación en el "3er. Congreso de Graduados y Estudiantes de Tecnicaturas y Licenciaturas en Administración y Gestión Universitaria", llevado a cabo los días 9 y 10 de junio de 2014, organizado por la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN) en la ciudad de Villa Giardino de la Provincia de Cordoba.

ARTICULO 2º.- Establecer que el Sr. CODINA, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes originales correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el Sr. CODINA deberá transmitir los resultados del Congreso, en una presentación ante la Comisión de Capacitación PAU

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA